



*ORDEN de 17 de junio de 2022 por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2022050096)

Por Orden de 25 de mayo de 2022 (DOE n.º 101, de 27 de mayo) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º. 103, de 31 de mayo), se publicaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legalmente previstas, que imposibilitan la actuación de algunos de los miembros de los citados Tribunales, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de junio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
**PILAR BLANCO-MORALES LIMONES.**



## ANEXO I

EN LA ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2022 SE NOMBRARON LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN QUE HAN DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DEL GRUPO V DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EN RELACIÓN AL ANEXO DE LA MISMA:

— En la página 24674.

Respecto al Tribunal n.º 1 Categoría AYUDANTE DE COCINA.

- En los/as Vocales Titulares:

Donde dice: Aida García Rodríguez.

Debe decir: Mª Blanca Hernández González.

- En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Mª Blanca Hernández González.

Debe decir: José Sánchez Herrerías.

— En la página 24675.

Respecto al Tribunal n.º 2 Categoría CAMARERO/A-LIMPIADOR/A.

- En los/as Vocales Titulares:

Donde dice: M.ª del Puerto Alcón Carpintero.

Debe decir: Rafaela Díaz García.

- En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Rafaela Díaz García.

Debe decir: Josefa Martín-Porro Cortes.

• • •

---